Ilustración 1. Edificio Calatrava de Oviedo.

ITINERARIO FORMATIVO

PARA ENFERMERAS/OS INTERNAS/OS RESIDENTES DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO

DE LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE ASTURIAS

Tabla 1

	ELABORADO Subcomisión de UDMSL Asturias	APROBADO Comisión de UDMSL Asturias
Responsable	Estrella Diego Blanco	Marta María Rodríguez Suárez
Firma	DIEGO BLANCO ESTRELLA - 10854284D Firmado digitalmente por DIEGO BLANCO ESTRELLA - 10854284D Fecha: 2023.05.16 18:06:23 +02'00'	
Fecha	21/04/2023	

REVISIONES Y MODIFICACIONES			
Revisión	Modificaciones	Página	Fecha

ÍNDICE

1 BIENVENIDA PARA RESIDENTES DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO 4
1.1 Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral (UDMSL) del Principado de Asturias. 4
2 PRESENTACIÓN 4
2.1 Estructura 4
2.2 Mapa sanitario 5
2.3 Composición de la Unidad Docente: 5
3 GUÍA DE FORMACIÓN DEL E.I.R DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO 6
3.1 Programa oficial 6
3.1.1 Objetivo general 7
3.1.2 Competencias básicas de carácter transversal 7
3.1.3 Competencias específicas 8
3.2 Etapas de formación 10
3.2.1 Formación Teórica 10
3.2.2 Formación Práctica 12
3.2.3 Rotaciones 13
3.3 Cronogramas 22
3.4 Actividades mínimas para realizar durante el periodo de residencia. 25
3.5 Atención continuada 25
4 EVALUACIÓN DEL E.I.R. 26
4.1 Metodología del aprendizaje: 26
4.2 Evaluación formativa continua 26
4.2.1 Instrumentos de la evaluación formativa: 26
4.3 Informe anual del Tutor. 27
4.4 Evaluación anual y final. 27
5 ROTACIONES EXTERNAS 28
5.1 Requisitos para la autorización. 28
6 NORMATIVA 29

7 ANEXO INFORMACIÓN EIR 29
7.1 PASOS PARA SEGUIR CUANDO TE INCORPORES 30
7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBES APORTAR A LA UNIDAD DOCENTE 30
7.2 DERECHOS DEL RESIDENTE 31
7.3 DEBERES DEL RESIDENTE 32
8 AUTORIZACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS 32
8.1 Vacaciones y permisos 33
8.2 Otros Permisos Legales que han de justificarse: 33

ACRÓNIMOS

BOE Boletín Oficial del Estado.

DOCENTIS Repositorio de los recursos de formación del Programa de Gestión de la Formación Sanitaria Especializada.

EIR Enfermero/a Interno/a Residente.

ENMT Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

FSE Formación Sanitaria Especializada.

HUCA Hospital Universitario Central Asturias.

HUCAB Hospital Universitario Cabueñes.

HUSA Hospital Universitario San Agustín.

INSS Instituto Nacional de la Seguridad Social.

MIR Médico/a Interno/a Residente.

SESPA Servicio de Salud del Principado de Asturias.

SPA Servicio de Prevención Ajeno

SPM Servicio de Prevención Mancomunado

SPP Servicio de Prevención Propio

UDMSL Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral.

UMVI Unidad Médica de Valoración de Incapacidades.

1 BIENVENIDA PARA RESIDENTES DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO

1.1 Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral (UDMSL) del Principado de Asturias.

Bienvenidos/as a la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral del Principado de Asturias (UDMSL).

Nuestra unidad docente está acreditada como multiprofesional desde junio de 2019 aunque lleva trabajando como unidad docente de medicina del Trabajo desde el año 2007.En ella se desarrolla la gestión de la Formación Sanitaria Especializada (FSE) de Profesionales de medicina Internos Residentes (MIR) y de Profesionales de enfermería Internos Residentes (EIR) de Medicina y Enfermería del Trabajo.

Esta guía pretende ser una herramienta que facilite tu incorporación, aportando información básica sobre la organización de nuestra Unidad Docente Multiprofesional y otros aspectos de interés para tu formación.

En ella hemos recogido el programa de formación de la especialidad de Enfermería del Trabajo en la UDMSL de Asturias, tomando como referencia el Programa Oficial de la Especialidad (Orden SAS/1348/2009, de 06 de mayo). El propósito de este programa es ofrecer una formación de calidad, con base científica y conocimiento empírico, con el objetivo de que los residentes que concluyan su formación lleguen a ser enfermeros especialistas competentes.

2 PRESENTACIÓN

2.1 Estructura:

La unidad docente de enfermeros/as especialistas en Salud Laboral del Principado de Asturias está constituida por las siguientes estructuras:

- Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias (Titular)
- Gerencia Área IV Oviedo
- Gerencia Área V Gijón
- Gerencia Área III Avilés

Esta unidad docente está acreditada desde junio de 2019 con 4 plazas para especialistas en Formación, distribuidas en 3 áreas sanitarias:

• Área sanitaria III (Hospital Universitario San Agustín (HUSA) y Atención Primaria del área III).

• Área sanitaria V (Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y Atención Primaria del área V).

• Área sanitaria IV (Hospital Universitario de Cabueñes (HUCAB)y Atención Primaria del área IV).

La titularidad de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral (UDMSL) del Principado de Asturias corresponde a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias y se encuentra ubicada en Oviedo, Consejería de Salud, Dirección General de Calidad, Transformación y Gestión del Conocimiento, Calle Ciriaco Miguel Vigil, 9, 33005 Oviedo, Asturias (Edificio Calatrava).

2.2 Mapa sanitario:

Ilustración 2. Ubicación de las Áreas Sanitarias del Principado de Asturias

2.3 Composición de la Unidad Docente:

Jefatura de Unidad Docente: Dra. Dña. Marta María Rodríguez Suárez.

Jefe de Estudios de la U. Docente Multiprofesional de Salud Laboral.

Email: martamaria.rodriguezs@sespa.es

Subcomisión de Enfermería del Trabajo:

Responsable de la Subcomisión de Enfermería de la UDMSL: Dña. Estrella Diego Blanco.

Email: estrella.diego@sespa.es

Centros para la formación de Residentes de Enfermería del Trabajo en Asturias año 2023-2025:

• Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA).

- ✓ Tutora EIR de Enfermería del Trabajo: Doña Pilar Fernández Figueiras

Email: pilar.fernandezf@sespa.es

- ✓ Tutora EIR de Enfermería del Trabajo: Doña María Menéndez Calzón.
  Email: maría.menendezcal@sespa.es

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario de Cabueñes (HCB).

  - ✓ Tutora EIR de Enfermería del Trabajo: **Doña Carmen Suárez Díaz**.
    Email: mcarmen.suarez@sespa.es

  - ✓ Tutora EIR de Enfermería del Trabajo: **Doña Estrella Diego Blanco**.
    Email: estrella.diego@sespa.es

3 GUÍA DE FORMACIÓN DEL E.I.R DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO

La enfermería del trabajo es una especialidad donde el enfermero especialista aborda los estados de salud de los individuos en su relación con el medio laboral, con el objeto de alcanzar el más alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, teniendo en cuenta las características individuales del trabajador, del puesto de trabajo y del entorno sociolaboral en que éste se desarrolla.

El Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo, como miembro del equipo pluri, multi e interdisciplinar que constituye el Servicio de Prevención, debe estar capacitado para llevar a cabo las funciones que el artículo 31.1 asigna a dichos servicios:

- Evaluación de factores de riesgo.
- Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
- Determinación de prioridades en la adopción de medidas preventivas y vigilancia de su eficacia.
- Información y formación a la población trabajadora.
- Vigilancia de la salud.
- Prestación de primeros auxilios y planes de emergencia.

3.1 Programa oficial.

El programa oficial de la especialidad de Enfermería del Trabajo se publicó en el BOE nº 129 de 28 de mayo de 2.009 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad. Disponible en el siguiente enlace:

http://www.msssi.es/profesionales/formacion/docs/enfermeriaTrabajo.pdf

La responsabilidad y funciones del Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo no deben limitarse a la vigilancia de la salud y a proporcionar la atención sanitaria de urgencia en el lugar de trabajo, sino que también debe extender su actividad a las circunstancias que afecten a la salud de los trabajadores, a formar e informar a los mismos, a promocionar la salud en el lugar de trabajo colaborando asimismo con el Sistema Nacional de Salud y con las Autoridades Sanitarias. Este nuevo enfoque de la salud laboral es el que se ha tenido en cuenta en el presente programa formativo y el que en su día determino la creación de la especialidad de Enfermería del Trabajo, cuyo régimen jurídico, además de las previsiones contenidas al respecto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, se regula por lo previsto en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, de especialidades de enfermería, en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud y en el Real Decreto 183/2008, de 8 febrero por el que se determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

La formación de especialistas en Enfermería del Trabajo se realiza por el sistema de residencia, en unidades docentes multiprofesionales acreditadas específicamente para ello, en las que se impartirá el presente programa oficial de la especialidad.

A estos efectos la formación teórica y práctica clínica de este programa se llevará a cabo durante la jornada laboral, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada. La duración del programa de formación será de dos años, al final de los cuales el Enfermero Residente (EIR) deberá haber adquirido las competencias que se describen a continuación.

3.1.1 Objetivo general.

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.

3.1.2 Competencias básicas de carácter transversal.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la especialidad.
- Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la enfermería del trabajo.

- Integrar conocimientos y enfrentarse a situaciones complejas, emitiendo juicios que tengan en cuenta los principios deontológicos y éticos de la profesión, así como las circunstancias sociales del medio en el que se ejerce.
- Tomar decisiones basadas en principios éticos, conocimientos técnicos y evidencia científica.
- Habilidad de aprendizaje que le permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.
- Aplicar sus conocimientos a su trabajo en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención o en los que desarrolle su actividad.

3.1.3 Competencias específicas.

Las competencias profesionales que deben adquirir los enfermeros especialistas en enfermería del trabajo se pueden agrupar en cinco grandes áreas: Preventiva, asistencial, legal y pericial, de gestión y docente e investigadora.

- **Área preventiva.**

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores.
- Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.
- Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
- Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
- Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.
- Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.

- **Área asistencial.**

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.
- Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.
- Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.
- Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.
- Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.
- Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad.
- Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.

➢ **Área, legal y pericial.**

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades.
- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.
- Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.
- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
- Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.

➢ **Área de gestión.**

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
- Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos.

- Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.
- Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.
- Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.
- Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

➢ **Área de docencia e investigación.**

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.
- Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.
- Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.
- Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.

3.2 Etapas de formación

3.2.1 Formación Teórica.

➢ **Formación teórica especifica ENMT-Carlos III.**

Esta formación se realizará a través de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT-Carlos III) mediante un curso denominado CUSET (Curso superior de enfermería del trabajo). Se desarrollará en modalidad semipresencial con una duración de 2 años, 200 horas/ año de las que 75 horas serán de presencialidad en la ENMT y las 125 horas restantes serán de estudio y preparación del proyecto de investigación.

Su contenido versará sobre las siguientes materias:

I. Conceptos generales:
II. Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo:
III. Técnicas de prevención de riesgos laborales:
    a. Seguridad en el Trabajo.
    b. Higiene Industrial.
    c. Ergonomía.
    d. Psicosociología aplicada a la prevención.

IV. Promoción de la salud en el trabajo.
V. Área asistencial:
    a. Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral.
    b. Área de la prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo.
    c. Rehabilitación y readaptación laboral y social.
    d. Urgencias, emergencias y catástrofes en el lugar de trabajo.
VI. Área legal y pericial:
    a. Daño corporal.
    b. Actuaciones forenses en Enfermería.
    c. Incapacidad laboral e invalidez.
    d. Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo.
VII. Área de Gestión:
    a. Aspectos generales de gestión.
    b. Gestión medioambiental.
    c. Gestión de servicios de prevención.
    d. Sociología laboral.
VIII. Área de docencia e investigación:
    a. Habilidades docentes.
    b. Enfermería basada en la evidencia.
    c. Metodología de la investigación.
    d. Estadística y epidemiología.
    e. Comunicación científica.

- **Proyecto de investigación.**

A lo largo de los dos años, los residentes deberán preparar y presentar un proyecto de investigación.

El proyecto de investigación estará dirigido desde la Escuela Nacional de Medicina y enfermería del Trabajo (ENMT-Carlos III) y coordinado con los dispositivos de la Unidad Docente. El apoyo metodológico y didáctico lo realizará la Jefatura de estudios de la Escuela, que designará para esta tarea un tutor de investigación y facilitará los formatos e indicaciones establecidos para la presentación del mismo.

La dedicación del residente a la adquisición de conocimientos teóricos será del 10% del total de la duración del programa formativo calculado sobre la jornada anual ordinaria efectiva (sin computar atención continuada). EIR 1 y EIR2: acordarán con sus tutoras la distribución de las horas de estudio (en jornadas completas o por horas), durante la duración del CUSET y según vayan necesitando. Las horas serán presenciales o con permiso del tutor y no podrán coincidir con rotaciones de periodos cortos.

- **Plan transversal común.**

El Programa de Formación Transversal en Competencias Genéricas para los Especialistas en Formación tiene como finalidad potenciar los contenidos formativos comunes de los

futuros especialistas, para abordar de forma más integral los problemas de salud de los pacientes, conseguir mayor participación e implicación de los profesionales, fomentar la investigación, y encarar las necesidades y requerimientos actuales y futuros del Sistema Nacional de Salud. Es de obligado cumplimiento para los residentes de todas las especialidades en ciencias de la salud.

Los contenidos o acciones formativas del Programa serán realizados a lo largo del periodo de residencia y son los siguientes:

- Formación en competencias transversales.
- Soporte Vital Básico (SVB).
- Protección radiológica.
- Búsqueda bibliográfica básica.
- Bioética.
- Aspectos legales de las profesiones sanitarias
- Formación básica higiene de manos.
- Lectura crítica.
- Cuidados paliativos.
- Habilidades relación paciente y trabajo en equipo.
- Soporte vital inmediato.
- Búsqueda bibliográfica avanzada.

3.2.2 Formación Práctica.

➢ **Rotaciones:**

• Unidad de Vigilancia de la Salud: duración 12 meses. Las actividades de vigilancia de la salud se llevarán a cabo en los servicios de prevención de riesgos laborales integrados en la unidad docente y cuando sea necesario en otras unidades, servicios e institutos relacionados con la salud de los trabajadores.

- Mutua Ibermutua: duración 8 semanas.
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales: duración 4 semanas.
- SPRL CUALTIS S.L.: duración 6 semanas.

• Formación en atención especializada. Rotaciones:

- Servicio de Oftalmología: duración 2 semanas.
- Servicio de O.R.L.: duración2 semanas.
- Servicios de Neumología: duración 2 semanas.
- Servicio de Cardiología: duración 2 semanas. (1 semana durante la rotación en Mutua).
- Servicio de Dermatología: duración 2 semanas.
- Servicio de Alergología: duración 2 semanas.
- Servicio de Medicina Preventiva: duración 2 semana.

- Instituto Nacional de Silicosis: duración 1 semana.
- Salud Mental: duración 2 semanas.
- Servicio de Calidad: duración 1 semana.
- Urgencias de carácter general: 1mes (AP, hospital y/o mutua).
- Unidades de urgencias traumatológicas y rehabilitación: 1 mes (mutua).
- Radiodiagnóstico: 2 semanas (mutua).

• Formación en servicios de gestión administrativa. Rotaciones:

- Unidades de Inspección Laboral y Sanitaria: duración 1 semana
- Dirección General de Salud Pública: duración 1 semana.

• Formación en servicios de atención primaria. Rotaciones:

- Atención primaria: duración 1 mes.

3.2.3 Rotaciones

Tabla 2

EIR 1	**ROTACIÓN: MEDICINA PREVENTIVA**	**DURACIÓN: 2 semanas**
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Manejar los medios de control de las infecciones nosocomiales. Conocer los protocolos de aislamiento de las enfermedades infecciosas. Comprender la política de desinfectantes del hospital y los criterios de aplicación. Identificar los medios de esterilización y desinfección de alto nivel. Manejar los diferentes estudios epidemiológicos que reflejan las tasas de infección nosocomial. Realizar las tareas de higiene hospitalaria. Colaborar y participar en todas las actividades de un Servicio de Medicina Preventiva.		

Tabla 3

EIR 1	**ROTACIÓN: OFTALMOLOGIA**	**DURACIÓN: 2 semanas**
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Colaborar en las exploraciones básicas e interpretación de pruebas diagnósticas. Identificar las profesiones con riesgo oftalmológico. Realizar actividades de promoción de la salud en oftalmología. Conocer medidas de prevención frente a los riesgos que puedan afectar al sistema visual.		

Manejar las principales patologías en oftalmología, con especial atención a las de implicación laboral.

Tabla 4

EIR 1	ROTACIÓN: OTORRINOLARINGOLOGIA	DURACIÓN: 2 semanas
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Colaborar en las exploraciones básicas e interpretación de pruebas diagnósticas. Identificar las profesiones con riesgo auditivo. Realizar actividades de promoción de la salud en ORL. Conocer medidas de prevención frente a los riesgos que puedan afectar al oído, la nariz y la garganta. Manejar las principales patologías en ORL, con especial atención a las de implicación laboral.		

Tabla 5

EIR 1	ROTACIÓN: NEUMOLOGIA	DURACIÓN: 2 semanas
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Identificar los problemas de salud más frecuentes que afecten al desarrollo de la actividad laboral del individuo. Reconocer los procesos patológicos relacionados con esta especialidad y aplicar los tratamientos terapéuticos derivados de la misma. Manejar las situaciones de urgencia (si se dieran). Interpretar y realizar las pruebas funcionales respiratorias. Poner en práctica la prevención de la tuberculosis en el medio laboral. Desempeñar el abordaje del tabaquismo. Familiarizarse con la fisioterapia y rehabilitación respiratorias. Involucrarse en las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias en el trabajo. Realizar adecuadamente una historia clínico-laboral de enfermería. Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades.		

Tabla 6

EIR 1	ROTACIÓN: NEUMOLOGIA OCUPACIONAL (Instituto Nacional de Silicosis)	DURACIÓN: 2 semanas
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Identificar los problemas de salud más frecuentes Reconocer los procesos patológicos relacionados con esta especialidad Interpretar y realizar las pruebas de función respiratoria Prevención de la tuberculosis en el medio laboral Conocer las actividades de promoción de salud y prevención de enfermedades		

Realizar adecuadamente una historia clínico laboral de enfermería

Tabla 7

EIR 1	ROTACIÓN: CARDIOLOGIA	DURACIÓN: 2 semanas
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Identificar los problemas de salud más frecuentes que afecten al desarrollo de la actividad laboral del individuo: Hipertensión arterial, hiperlipemias, diabetes mellitus, obesidad, cardiopatías. Reconocer los procesos patológicos relacionados con esta especialidad. Aplicar los tratamientos terapéuticos derivados de la misma. Manejar las situaciones de urgencia (si se dieran). Interpretar y realizar las pruebas funcionales. Desempeñar el abordaje del tabaquismo. Colaborar en las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular en los lugares de trabajo. Realizar actividades preventivas en trabajadores con: Factores de riesgo cardiovascular, cardiopatía isquémica, insuficiencia cardiaca. Realizar adecuadamente una historia clínico-laboral de enfermería.		

Tabla 8

EIR 1	ROTACIÓN: DERMATOLOGIA	DURACIÓN: 2 semanas
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Identificar los problemas de salud más frecuentes que afecten al desarrollo de la actividad laboral del individuo. Reconocer los procesos patológicos relacionados con esta especialidad. Aplicar los tratamientos terapéuticos derivados de la misma. Manejar las situaciones de urgencia (si se dieran). Realizar adecuadamente una historia clínico-laboral de enfermería. Manejar adecuadamente los tratamientos dermatológicos más habituales. Indicar e interpretar las pruebas epicutáneas especialmente en la dermatosis profesional de forma correcta. Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades alérgicas en el lugar de trabajo.		

Tabla 9

EIR 1	ROTACIÓN: ALERGOLOGIA	DURACIÓN: 2 semanas
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Identificar los problemas de salud más frecuentes que afecten al desarrollo de la actividad laboral del individuo. Reconocer los procesos patológicos relacionados con esta especialidad. Aplicar los tratamientos terapéuticos derivados de la misma. Manejar las situaciones de urgencia (si se dieran). Interpretar y realizar las pruebas funcionales respiratorias, pruebas de alergia y otras.		

Realizar adecuadamente una historia clínico-laboral de enfermería. Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades alérgicas en el lugar de trabajo.

Tabla 10

EIR 1	**ROTACIÓN: SALUD PUBLICA**	**DURACIÓN: 1 semana**
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Identificar la organización del sistema sanitario de España, así como su organización y estructura autonómica, los diferentes servicios de planificación, desarrollo de programas, vigilancia epidemiológica y monitorización de problemas de salud en el contexto de la Salud Pública en Asturias. Analizar la situación de salud de la Comunidad Autonómica y los programas de promoción de la salud comunitaria y las diversas actuaciones vinculadas a la promoción de la salud que se desarrollan desde la Consejería de Sanidad en el Principado de Asturias. Conocer las relaciones y actividades que se llevan a cabo con instituciones, servicios comunitarios, los diferentes niveles de atención en el Servicio de Salud y las ONGs. Comprender cómo se diseñan, ejecutan y evalúan programas de vigilancia epidemiológica, vacunas, de Educación para la salud en la comunidad (EpS), etc. Fomentar y gestionar la participación comunitaria, colaborando con otros profesionales en programas de salud. Identificar las acciones sobre salud medioambiental que se realizan, así como los dispositivos de control alimentario y manipuladores de alimentos. Potenciar las actitudes positivas y de liderazgo en las actividades comunitarias en salud desarrolladas por estructuras no sanitarias.		

Tabla 11

EIR 1	**ROTACIÓN: IAPRL (Instituto Asturiano de PRL)**	**DURACIÓN: 2 semanas**
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Conocer los programas de comprobación actuaciones y calidad de funcionamiento de los servicios de prevención ajenos, propios y mancomunados. Conocerlos sistemas de notificación de EEPP y AATT. Conocer y familiarizarse con la investigación de EEPP. Conocer el procedimiento de gestión de la VS de expuestos y post expuestos amianto. Conocer y familiarizarse con el procedimiento de investigación de sospecha cáncer profesional a partir de la comunicación del caso. Familiarizarse con la investigación de AATT desde el área técnica de ST. Familiarizarse con las actuaciones del área técnica de HI. Familiarizarse con las actuaciones del área técnica de EPA.		

Tabla 12

EIR 1	ROTACIÓN: INSPECCION LABORAL Y SANITARIA	DURACIÓN: 1 semana
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Conocer las competencias y funciones de la inspección de centros Conocer tipos de autorizaciones. Gestión. Criterios y prestaciones Composición de la inspección de centros conocer las intervenciones de la inspección en los circuitos de gestión de la incapacidad Adquirir habilidades en la gestión de la contingencias común y profesional		

Tabla 13

EIR 1	ROTACIÓN: ATENCIÓN PRIMARIA	DURACIÓN: 4 semanas
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Llevar a cabo la atención al paciente a través de los programas específicos y valoraciones individuales a sanos y enfermos que se realizan en el centro de salud, y ver el enfoque extralaboral y si es posible coordinación con el medio sanitario laboral. Realizar visitas domiciliarias al paciente crónico para su valoración inicial y seguimiento, así como para realizar el análisis de su situación en el ámbito familiar que pueda afectar al retorno al trabajo. Utilizar los protocolos y guías clínicas vigentes a fin de cribar la patología y saber valorar su efectividad y repercusión en la prestación de los cuidados, así como la coordinación de estas con los servicios de prevención que atienden a la persona trabajadora. Estancia con el tutor/a del CS. Participación en sesiones clínicas y reuniones de EAP. Participar en la consulta enfermería (demanda, consulta concertada, consulta programada, urgencias y avisos domiciliarios). Manejar el sistema informático, historia clínica informatizada (historia laboral) y registros. Aplicar el Programa de vacunaciones del adulto y sistema de registro. Realizar e interpretar pruebas diagnósticas: glucemias capilares, y otras (según los CS). Conocer y aplicar las relaciones existentes entre el Equipo de Atención Primaria y Atención Especializada y centros sanitarios laborales (servicios de prevención propios, ajenos, mancomunados...etc.). Participar activamente en las sesiones clínicas y en las reuniones de trabajo del Centro de Salud, realizando presentaciones orales sobre temas relevantes propuestos por el tutor que impliquen búsqueda y selección de información, manejo de bases de datos, lectura crítica de textos, etc.		

Tabla 14

EIR 1	ROTACIÓN: MUTUA IBERMUTUA	DURACIÓN: 8 semanas

OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:

URGENCIAS

Realizar la valoración y priorización en diferentes situaciones

Identificar los problemas de salud más frecuentes que afecten al desarrollo de la actividad laboral del paciente.

Gestión documental y toma de datos.
Colaborar con precisión y rapidez en la recepción, reanimación y estabilización del paciente en situación crítica, según protocolos.

Identificar y valorar correctamente los tipos de lesión.
Revisar el adecuado funcionamiento del material y medios técnicos existente en la unidad, incluyendo la revisión y mantenimiento del "carro de paradas".
Colaborar en la aplicación de las diferentes técnicas radiológicas siendo capaz de diferenciar radiografías patológicas y normales.

Realizar curas y asistencias de enfermería individualizadas mediante un método sistemático y organizado.

Manejo del sistema informático, historia clínica informatizada y registro de enfermería.

Realizar e interpretar pruebas diagnósticas.

Conocer las Enfermedades profesionales, su gestión y declaración.

Utilizar correctamente la venda y escayolas en curas traumáticas, así como diferente material ortésico.

Realizar adecuadamente la preparación y el manejo del transporte del paciente si así lo precisara.

Identificar mediante la utilización de las diferentes escalas el grado de dolor en el paciente.

Colaborar en la valoración en consulta del paciente

TRAUMATOLOGIA

Reconocer los procesos patológicos relacionados con la especialidad.

Colaborar en los procedimientos diagnósticos y de apoyo al traumatólogo.

Manejo del paciente politraumatizado.

Utilización correcta de vendajes y escayolas, así como diferente material ortésico

RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA (REL)

Colaborar en la gestión de la prestación.

Valoración de los casos de forma individualizada y determinar de forma conjunta fecha de inicio

REHABILITACIÓN (RHB)

Colaborar en los procedimientos diagnósticos y de apoyo al M. Rehabilitador

Conocer todos los medios terapéuticos de la rehabilitación, su indicación, contraindicaciones, así

Como el orden de elección, de asociación y de aplicación.

Integrarse en la estructura del servicio de rehabilitación y su relación con otras especialidades

CARDIOLOGIA

Colaborar en los procedimientos diagnósticos y de apoyo al cardiólogo.

Control y seguimiento de los pacientes de la unidad.
Colaborar en las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular en los lugares de trabajo.

Desempeñar las técnicas de rehabilitación utilizadas en patología cardiovascular.

Realización de pruebas diagnósticas.

Manejo de equipos de monitorización presencial.

Manejo de equipos de monitorización remota. Control y revisión del adecuado funcionamiento del material y medios técnicos existentes en la unidad, incluyendo la revisión del "carro de paradas".
CIRUGIA PLASTICA
Colaborar en los procedimientos diagnósticos y de apoyo al C. Plástica. Manejar adecuadamente al paciente postquirúrgico Manejar las principales patologías en C. Plástica, con especial atención a las de implicación laboral.
CONTINGENCIA COMUN
Obtener, registrar y analizar datos sobre la salud de los trabajadores y las condiciones de trabajo. Colaborar en la valoración en consulta del trabajador. Conocer los informes de propuesta de alta médica y su tramitación al SPS. Conocer los informes de incapacidad permanente y de revisión de incapacidades. Conocer la metodología de la exploración clínica, la interpretación de los estudios, propuestas terapéuticas y planteamiento final.
BIOMECANICA
Realización de exploración básica Interpretación de resultado de pruebas Manejo de las principales patologías y su implicación laboral Determinación de la capacidad funcional de los pacientes Realización de propuestas de medidas preventivas

Tabla 15

EIR 1	**ROTACIÓN: SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (SESPA)**	**DURACIÓN: 2meses**
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Atención de Urgencia y primeros auxilios Realización de pruebas complementarias Participar en la promoción de la salud Información y Formación Investigación y Análisis de Accidentes Procedimiento de evaluación y tratamiento de factores psicosociales. Asistencia a evaluaciones ergonómicas de puestos Asistencia a mediciones de agentes ambientales en el puesto de trabajo Colaboración en la cumplimentación de los registros del Servicio de Prevención Conocer y participar en todas las actividades necesarias para reducir o eliminar los riesgos laborales a los que están sometidos los trabajadores en su actividad laboral. Potenciar el estado de salud de los trabajadores mediante intervenciones personalizadas o colectivas dirigidas al conocimiento de hábitos saludables.		

Tabla 16

EIR 2	ROTACIÓN: CALIDAD	DURACIÓN: 1 semana
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Adquirir conocimientos y habilidades en aspectos claves del servicio. Comisiones de clínicas Gestionar la documentación Apoyar la certificación de procesos. Control de procesos Apoyar grupos de trabajo para proyectos de mejora Implantación de planes de seguridad Conocer los sistemas de gestión de calidad. Auditorias		

Tabla 17

EIR 2	ROTACIÓN: SALUD MENTAL	DURACIÓN: 2 semanas
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Identificar los trastornos psicopatológicos, emocionales y de conducta más frecuentes relacionados con el trabajo, su diagnóstico y tratamiento. Prevención, tratamiento y rehabilitación de dependencias y adicciones. Conocer los criterios de derivación de Salud Mental. Conocer la estructura, recursos y funciones de los dispositivos de salud mental y los programas de coordinación asistencial.		

Tabla 18

EIR 2	ROTACIÓN: SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (SPP, SPA Y SPM)	DURACIÓN: 11 meses
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN:		
Atención de Urgencia y primeros auxilios Realización de pruebas complementarias Participar en la promoción de la salud Información y Formación Investigación y Análisis de Accidentes. Procedimiento de evaluación y tratamiento de factores psicosociales Conocimiento de los informes derivados de los actos médicos laborales. Realizar todas las actividades asistenciales que se precisen en los problemas de salud, especialmente si son laborales y que estén incluidas en las competencias de la enfermería.		

Conocer y participar en todas las actividades necesarias para reducir o eliminar los riesgos laborales a los que están sometidos los trabajadores en su actividad laboral.
Potenciar el estado de salud de los trabajadores mediante intervenciones personalizadas o colectivas dirigidas al conocimiento de hábitos saludables.
Establecer un marco conceptual para organizar y poner en marcha los programas de salud en la empresa a nivel individual y colectivo.

Conocimiento de la gestión y organización de la actividad preventiva.

Realizar las actividades de planificación, programación, control y logística necesarias para llevarla a cabo.
Ampliar conocimientos mediante actividades e iniciativas que estimulen sus capacidades investigadoras y docentes.

3.3 Cronogramas:

Tabla 19

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CABUEÑES (HUCAB) EIR 1													
SEMANA	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**
1ª Semana		S. Prevención	Oftalmología	S. Prevención	**MUTUA**	**S. Publica**	**MUTUA**	Alergología	Neumología	**IAPRL**	S. Prevención	FT CUSET	S. Prevención
2” Semana		S. Prevención	Oftalmología	S. Prevención	**MUTUA**	**MUTUA**	Inspección	Alergología	Silicosis	**CUSET Madrid**	S. Prevención	FT CUSET	FT CUSET
3ª Semana		M. Preventiva	Dermatología	Vacaciones	**MUTUA**	**MUTUA**	**CUSET Madrid**	Neumología	**IAPRL**	**IAPRL**	S. Prevención	ORL	S. Prevención
4ª Semana	S. Prevención	M. Preventiva	Dermatología	Vacaciones	**MUTUA**	**MUTUA**	Cardiología	Vac-Permisos	**IAPRL**	S. Prevención	S. Prevención	ORL	

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CABUEÑES (HUCAB) EIR 2													
SEMANA	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**
1ª Semana	S. Mental	SPRL	SPRL	Vacaciones	A. Primaria	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL
2” Semana	S. Mental					CUSET Madrid							
3ª Semana	Calidad					SPRL							CUSET Madrid
4ª Semana	SPRL												SPRL

Tabla 20

HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS (HUCA) versión 1 EIR 1													
SEMANA	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**
1ª Semana		S. Prevención	ORL	S. Prevención	Dermatología	**S. Publica**	**MUTUA**	**MUTUA**	**MUTUA**	**IAPRL**	S. Prevención	FT CUSET	S. Prevención
2ª semana		S. Prevención	ORL	S. Prevención	Dermatología	Neumología	**MUTUA**	**MUTUA**	**MUTUA**	**CUSET Madrid**	S. Prevención	FT CUSET	FT CUSET
3ª Semana		M. Preventiva	Oftalmología	Vacaciones	Alergología	Neumología	**CUSET Madrid**	**MUTUA**	**IAPRL**	**IAPRL**	S. Prevención	Cardiología	S. Prevención
4ª Semana	S. Prevención	M. Preventiva	Oftalmología	Vacaciones	Alergología	Silicosis	**MUTUA**	Vac-Permisos	**IAPRL**	S. Prevención	Inspección	S. Prevención	
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ASTURIAS (HUCA) EIR 2												
SEMANA	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**
1ª Semana	S. Mental	SPRL	SPRL	Vacaciones	A. Primaria	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL
2ª s Semana	S. Mental					CUSET Madrid							
3ª Semana	Calidad					SPRL							CUSET Madrid
4ª Semana	SPRL												SPRL

Tabla 21

HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS (HUCA) versión 2
EIR 1

SEMANA	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1ª Semana		S. Prevención	Oftalmología	S. Prevención	Alergología	**S. Publica**	Neumología	S. Prevención	S. Prevención	**IAPRL**	**MUTUA**	FT CUSET	**MUTUA**
2ª Semana		S. Prevención	Oftalmología	S. Prevención	Alergología	Inspección	Silicosis	S. Prevención	S. Prevención	**CUSET Madrid**	**MUTUA**	FT CUSET	FT CUSET
3ª Semana		M. Preventiva	ORL	Vacaciones	Dermatología	Cardiología	CUSET Madrid	S. Prevención	**IAPRL**	**IAPRL**	**MUTUA**	**MUTUA**	S. Prevención
4ª Semana	S. Prevención	M. Preventiva	ORL	Vacaciones	Dermatología	Neumología	S. Prevención	Vac-Permisos	**IAPRL**	**MUTUA**	**MUTUA**	**MUTUA**	

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ASTURIAS (HUCA)
EIR 2

SEMANA	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1ª Semana	S. Mental	SPRL	SPRL	Vacaciones	A. Primaria	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL	SPRL
2ª Semana	S. Mental					CUSET Madrid							
3ª Semana	Calidad					SPRL							CUSET Madrid
4ª Semana	SPRL												SPRL

3.4 Actividades mínimas para realizar durante el periodo de residencia.

- Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas.
- Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores.
- Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas.
- Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro.
- Colaborar y en su caso realizar y evaluar al menos 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias.
- Realizar y evaluar un mínimo de 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.
- Realizar e interpretar al menos 100 pruebas funcionales: Respiratorias, cardiovasculares, oftalmológicas y auditivas, así como todas aquellas que se deriven de la aplicación de los protocolos de apoyo diagnóstico a la vigilancia de la salud.
- Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud.
- Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.
- Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistencia a juicios.
- Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas.
- Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación.
- Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica.
- Diseñar individualmente o en equipo un proyecto de investigación en el área de la especialidad.
- Realizar al menos 15 intervenciones de cirugía menor relacionadas con su actividad.
- Manejar y utilizar medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral, según lo previsto en la legislación vigente.
- Presentar dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades realizadas durante el periodo de formación práctica.
- Participar en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica.

3.5 Atención continuada.

La Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo, recomienda que el cómputo total de las horas que se presten en concepto de atención continuada se corresponda con 2-4 guardias mensuales.

Durante su formación, el EIR podrá realizar, de forma complementaria, una atención continuada de 50 horas/mes. Las guardias se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo, razón por la cual las guardias que puedan dar lugar a libranza se planificarán en viernes, sábado o víspera de festivo. Esta atención continuada podrá prestarse en los dispositivos de Atención Primaria y/o Atención Especializada.

4 EVALUACIÓN DEL E.I.R.

4.1 Metodología del aprendizaje:

- Participación y aprendizaje experiencial.
- Práctica profesional tutorizada donde el residente reflexiona, aplica e integra conocimientos y perfecciona habilidades y actitudes.
- Memoria del residente.
- Talleres y seminarios de formación activa.
- Preparación y presentación de temas.
- Exposición y discusión de sesiones y casos clínicos.

El seguimiento y calificación del proceso formativo de adquisición de competencias profesionales durante el periodo de residencia se llevará a cabo mediante evaluación formativa continua, anual y final, tal y como indica el Real Decreto 183/2008.

4.2 Evaluación formativa continua

4.2.1 Instrumentos de la evaluación formativa:

- **Entrevistas periódicas de tutor y residente**, de carácter estructurado y pactado, que favorezcan la autoevaluación y el autoaprendizaje del especialista en formación. Estas entrevistas se realizarán para valorar competencias adquiridas, proponer aspectos de mejora, evaluar los servicios por donde ha rotado y revisar las evaluaciones de los servicios al EIR. El número de entrevistas varía en función del año de formación como EIR, no siendo en ningún caso este número inferior a 4. Las entrevistas se registrarán en el libro del residente. En estas entrevistas el residente presentará:

    - Registro de actividades complementarias llevadas a cabo.
    - Evaluación de cada rotación hecha por el residente.
    - Elaboración de un diario reflexivo del aprendizaje.
    - Análisis crítico de un incidente realizado/observado en la rotación.

- **Informe de Evaluación de Rotación** permiten una valoración objetiva del progreso competencial del residente según los objetivos del programa formativo y según el año de formación que se esté cursando. Al final de cada rotación el residente se evaluará por el Colaborador Docente o el Tutor mediante el Documento Informe de Evaluación de Rotación.

- **El libro del residente** como soporte operativo de la evaluación formativa del residente. Es propiedad del residente. Su carácter es obligatorio. Es un instrumento de autoaprendizaje que favorezca la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de mejorar las actividades llevados a cabo por el residente. Consta de los siguientes apartados:

    - Cronograma individual del proceso formativo: actividades realizadas.
    - Autoaprendizaje.
    - Aprendizaje de campo: estancias formativas/guardias.
    - Cursos/talleres/seminarios.
    - Valoración de las estancias formativas (cualitativa y cuantitativa).
    - Actividades docentes (sesiones...) /investigadoras.
    - Otras actividades de interés.

4.3 Informe anual del Tutor.

El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará informes normalizados basados en los instrumentos anteriormente mencionados. Los informes se incorporarán al expediente personal de cada residente. Al final de cada año de rotación se realizará por el tutor un Informe de Evaluación Anual que incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación por el mismo, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

4.4 Evaluación anual y final.

La evaluación anual tiene el objetivo de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de los residentes al finalizar cada uno de los años de su programa formativo y se lleva a cabo por los Comités de Evaluación. Se sustenta en el Informe anual del tutor.

La evaluación final tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. Se realizará a los residentes tras la evaluación del último año de residencia y se llevará a cabo por el comité de evaluación de la especialidad que en cada caso corresponda, en los términos previstos en el REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se

determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

El seguimiento y registro de la actividad de los residentes en los dispositivos docentes se realiza a través de la plataforma online DOCENTIS.

5 ROTACIONES EXTERNAS

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero y de la Instrucción de Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud, se considerarán rotaciones externas los períodos formativos, que previamente autorizados por la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación, ni en la acreditación otorgada al centro o unidad y cuyo contenido esté relacionado con el Programa Oficial de la Especialidad. El objeto de la rotación externa será la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad de origen y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias al mismo.

No tendrá consideración de rotación externa la asistencia del especialista en formación a cursos, másteres, congresos, seminarios, reuniones científicas, o estancias formativas curriculares.

5.1 Requisitos para la autorización.

La autorización de rotaciones externas, en el marco de lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos previstos:

- Que resulten propuestas por el tutor o tutora a la Comisión de Docencia con especificación de los objetivos que se pretenden, que deben referirse a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas o procedimientos no practicados en el centro o unidad y que, según el programa formativo, sean necesarias o complementarias del mismo.
- Que su realización se lleve a cabo en centros nacionales acreditados para la docencia de especialistas en formación por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, o en centros extranjeros de reconocido prestigio.
- En las especialidades cuya duración sea de dos años, el periodo de rotación no supere los cuatro, en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate.
- Que conste el compromiso expreso de la gerencia del centro de origen a continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación externa.
- Que conste la conformidad manifiesta de la Comisión de Docencia de destino, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se realice la rotación.

Las Jefaturas de Estudios manifestarán su conformidad y tramitarán únicamente aquellas solicitudes de autorización de rotaciones externas que cumplan todos y cada uno de los requisitos previstos en el apartado anterior.

En el siguiente enlace se encuentra la guía para la gestión de las rotaciones externas con los documentos y requisitos necesarios para su solicitud:

https://www.astursalud.es/noticias/-/noticias/guia-para-la-gestion-de-las-rotaciones-externas

6 NORMATIVA

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- ORDEN SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo.
- La Resolución conjunta de los ministerios de Educación y de Sanidad y Política Social, por la que se establecen los requisitos de acreditación de las unidades docentes multiprofesionales de Obstetricia y Ginecología, de Salud Laboral y de Salud Mental de 4 de mayo de 2010.
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.

7 ANEXO INFORMACIÓN EIR

7.1 PASOS PARA SEGUIR CUANDO TE INCORPORES

En primer lugar, antes de la fecha de incorporación, debes contactar telefónicamente con la Unidad Docente, al objeto de facilitar tus datos personales: Nombre y Apellidos, DNI, Nacionalidad (en caso de extranjero, situación del permiso en España), Fecha de nacimiento, Domicilio, Teléfono, Correo electrónico, nº EIR, plaza elegida y titulación.

Allí tendremos el primer contacto y te guiaremos sobre los pasos que tienes que ir dando, la documentación que tienes que aportar y la cumplimentación de todos los trámites necesarios, entre los que se encuentra el contrato, que formalizarás en la Unidad de Personal (RRHH), momento en el que empieza tu Residencia.

7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBES APORTAR A LA UNIDAD DOCENTE

- 4 fotos tamaño carné.
- 2 fotocopias del DNI o NIE y pasaporte.
- 2 fotocopias compulsadas del título.
- Resguardo de adjudicación de la plaza.
- Si has trabajado previamente o dispones de cartilla de la Seguridad Social como titular, 1 fotocopia.
- Si tienes cargas familiares, fotocopia de la hoja del libro de familia donde aparecen matrimonio e hijos.
- Nº de cuenta bancaria (20 dígitos).
- Certificado de colegiación en Asturias.
- Certificado negativo del Registro central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia.

Una vez firmado el contrato, en el departamento de RRHH se te entregará un vale para Lencería. Posteriormente debes acudir a la Unidad de Lencería para retirar tus uniformes.

En días posteriores a la firma del contrato, en la secretaria de Docencia de tu centro, se te entregará la clave informática, para poder acceder a las aplicaciones del SESPA y un correo corporativo.

En el Registro General, también tras la firma del contrato, se te entregará una tarjeta de identificación que incluirá nombre y apellidos, foto y especialidad. La debes llevar siempre en un sitio visible, ya que todo paciente/cliente tiene derecho a saber que hay residentes interviniendo en su proceso asistencial.

Tendrás que ponerte en contacto con la secretaria del Servicio de Salud Laboral para concertar cita para realizarte el reconocimiento médico obligatorio.

También debes contactar con la Secretaría de la unidad docente del centro Hospitalario al que te incorpores, donde te darán instrucciones sobre las actividades de acogida para todos los residentes del centro.

7.2 DERECHOS DEL RESIDENTE

Estos son **los 16 derechos específicos** del residente estipulados en el artículo 4 REAL DECRETO 1146/2006:

1. Conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como las adaptaciones individuales.

2. Estar informado sobre el tutor que le asistirá durante la residencia.

3. Recibir una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.

4. Conocer las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para ser evaluados.

5. Ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad.

6. Saber qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el EIR está prestando servicios para pedir su ayuda cuando sea necesaria.

7. Participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.

8. Registrar sus actividades en el libro del residente.

9. Ser evaluados siempre de forma objetiva.

10. Pedir una prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones según establece la normativa.

11. Ser evaluado anual y finalmente según el procedimiento que se regula el Real Decreto.

12. Estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.

13. Evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.

14. Recibir asistencia y protección de la entidad docente en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.

15. Contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.

16. No perder plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en la normativa vigente.

7.3 DEBERES DEL RESIDENTE

De la misma forma, el mismo artículo 4 del Real Decreto dicta las **5 obligaciones** que tienen los residentes.

1. Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad.

2. Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes.

3. Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.

4. Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro.

5. Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

8 AUTORIZACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS

Los Tutores y Residentes tendrán en cuenta para las vacaciones de éstos las necesidades asistenciales y la consecución de los objetivos docentes.

Se solicitará al responsable de Personal o de Recursos Humanos del Dispositivo Docente donde el residente esté adscrito contractualmente, siguiendo la siguiente secuencia:

1. Solicitud del Residente con el visto bueno de su tutor.

2. Autorización del Jefe de la Unidad Asistencial por la que rota durante el periodo de vacaciones solicitadas, tomando en consideración también la atención continuada.

3. Autorización del responsable de Personal o de Recursos Humanos del Dispositivo Docente donde el residente esté adscrito contractualmente.

4. En caso de desacuerdo en el período de vacaciones solicitado, el residente lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral del Principado de Asturias, para su resolución, oyendo a las partes afectadas.

8.1 Vacaciones y permisos

• Se dispone de 22 días laborables anuales por año trabajado.

• Cada residente dispone de 6 días de libre disposición por año completo trabajado; periodos inferiores se prorratearán.

• La asistencia a jornadas, curso o congresos relacionados con la especialidad, está contemplada como formación complementaria al programa del especialista y se facilitara en la medida de lo posible su asistencia. Es necesario aportar justificante de asistencia.

•La solicitud de las vacaciones y permisos se realizará según el procedimiento establecido en el centro de referencia (un periodo de 2 semanas se disfrutará en el mes de agosto). Deberá evitarse en la medida de lo posible que los permisos recaigan sobre cursos de formación transversal y CUSET.

8.2 Otros Permisos Legales que han de justificarse:

- Cumplimiento de deber inexcusable de carácter público o personal (el tiempo necesario).
- Asistencia a técnicas de fecundación y/o de reproducción asistida.
- Realización de exámenes prenatales y/o preparación al parto.
- Deberes relacionados con conciliación de vida personal, familiar y laboral.
- Exámenes finales/pruebas definitivas de aptitud.
- Fallecimiento/accidente/enfermedad grave/ingreso hospitalario:
  - ❖ Familiares de grado 1º:
    - ▪ Misma localidad 3 días.
    - ▪ Distinta localidad 5 días.
    - ▪ Fuera península 7 días.
  - ❖ Familiares de grado 2º:
    - ▪ Misma localidad 2 días.
    - ▪ Distinta localidad 5 días.
    - ▪ Fuera península 6 días.
- Cirugía mayor ambulatoria (CMA):
  - ❖ Cónyuge o familiares de grado 1º.
    - ▪ 1 + 1 día (si necesita atención en reposo domiciliario).
- Traslado de domicilio:
  - ❖ Sin cambio de localidad.
    - ▪ 1 día.

- ❖ Con cambio de localidad:
  - 2 días.
- Matrimonio o inscripción en el registro de uniones de hecho 15 días.
- Nacimiento, acogimiento, adopción, paternidad 28 días.
- Griposos (solo con justificante asistencia o consulta médica) 4 días (hasta 3 consecutivos).

Cuando una persona no pueda asistir al trabajo por enfermedad o accidente deberá comunicarlo al colaborador docente de la Unidad donde efectúa la rotación y a la tutora. Tramitará la IT correspondiente, entregará el parte de baja y cuando finalice dicha situación el parte de alta según el procedimiento establecido en su centro.

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Itinerario formativo elaboracion y revisiones 1
Tabla 2 Rotación Medicina Preventiva 13
Tabla 3 Rotación Oftalmología 13
Tabla 4 Rotación ORL 14
Tabla 5 Rotación Neumología 14
Tabla 6 Rotación Silicosis 14
Tabla 7 Rotación Cardiología 15
Tabla 8 Rotación Dermatología 15
Tabla 9 Rotación Alergología 15
Tabla 10 Rotación S. Pública 16
Tabla 11 Rotación IAPRL 16
Tabla 12 Rotación Inspección laboral y sanitaria 17
Tabla 13 Rotación Atención Primaria 17
Tabla 14 Rotación Ibermutua 18
Tabla 15 Rotación SPRL (SESPA) 19
Tabla 16 Rotación Calidad 20
Tabla 17 Rotación S. Mental 20
Tabla 18 Rotación SPRL (SPP, SPA, SPM) 20
Tabla 19 Cronograma HUCAB 22
Tabla 20 Cronograma HUCA versión 1 23
Tabla 21 Cronograma HUCA versión 2 24

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 1
Ilustración 2 5